



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023
Caso: 76001-31-006-2022-00460-00

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL
Artículos 501 y 507 Ley 1564 de 2012**

Inicio de audiencia: 09:00 am del 28 de febrero de 2023
Fin de audiencia: 09:10 am del 28 de febrero de 2023

Clase Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandantes: MARTHA CATALINA RINCÓN BOLIVAR y
JULIAN DAVID CARDONA SATIZABAL

INTERVINIENTES

Juez: DR. JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Apoderada Jud. Ddtes.: DRA. PATRICIA HERNÁNDEZ SALAZAR
Demandantes: MARTHA CATALINA RINCÓN BOLIVAR

ETAPAS

1. Instalación de la Audiencia
2. Verificación de la Asistencia
3. Objeto de la Audiencia
4. Presentación Inventarios y avalúos
5. Control de Legalidad
6. Aprobación Inventarios y Avalúos
7. SENTENCIA No. 030

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR LIQUIDADADA EN CEROS, la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio entre los señores MARTHA CATALINA RINCÓN BOLIVAR y JULIAN DAVID CARDONA SATIZABAL.

SEGUNDO. INSCRIBIR el presente fallo en el correspondiente registro civil de matrimonio y nacimiento de los cónyuges, para lo cual se ordena la expedición de las respectivas copias auténticas a costa de la parte interesada.

TERCERO. ARCHIVESE el expediente previa cancelación de su radicación.

Esta decisión queda notificada en estrados y ejecutoriada en este mismo acto, teniendo en cuenta que no hay manifestación u objeción alguna a la decisión se ordena su inmediato cumplimiento por secretaría; como quiera que no existe otra situación que deba ser resuelta por el Despacho, se da por terminada la misma audiencia siendo las 9:10 de la mañana.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22e93ef00d2344ba48d12acf92e2ad856ca0afd470fef6370eb371981997450**

Documento generado en 01/03/2023 02:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>